



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 MAYO 2019

VISTO la Actuación N° 443/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio N° 5 al 31/12/2018 correspondiente al "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2606/OC-AR, suscripto 30 de Octubre de 2012 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron entre otras, falencias en relación con: Obras, Cumplimiento y Control Interno, y Estados Financieros, todo lo cual se detalla en los puntos A1 y B1, A.2 y B2, A.3 y B3, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que monto presupuestado del Programa se estimó en 80.000.000 dólares estadounidenses por el BID y 25.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/18 la suma de 40.906.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 12.429.840,61 dólares estadounidenses con Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del mismo se fijó para el 30/10/2021.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16/5/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio N° 5 al 31/12/2018 correspondiente al "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2606/OC-AR, suscripto 30 de Octubre de 2012 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de



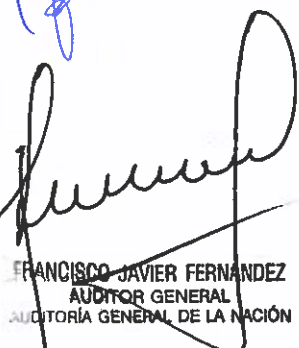
Auditoría General de la Nación

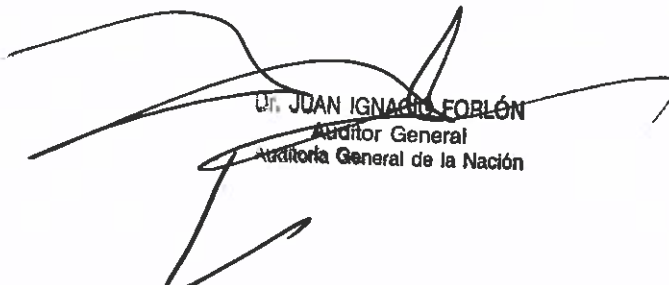
Ministros, del Ministerio de Hacienda, y de la Secretaría de Gobierno de Turismo de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

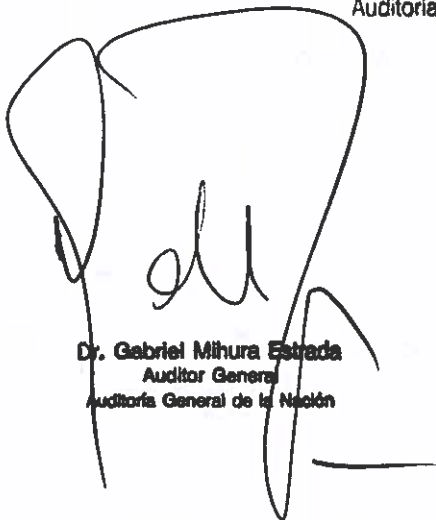
RESOLUCIÓN AGN 66 /19.

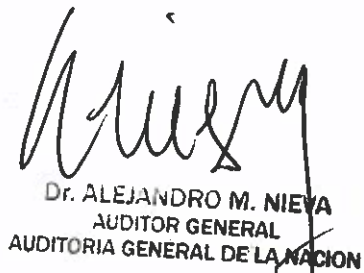
RF

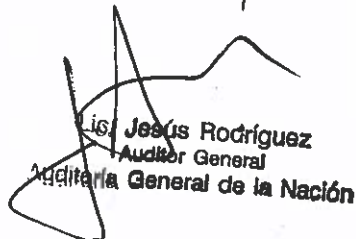

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

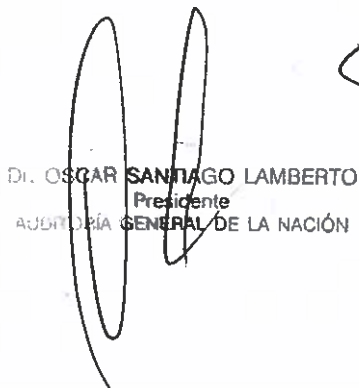

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

DE
Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN